



*Murales del Corredor Urbano U de G.  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

REFORMAS AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**



O.P.D. "S.S.M.Z."

DIRECCIÓN GENERAL.

OFICIO D.G. O.P.D 0275/11/2021.

**ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE COMPRAS Y ENAJENACIONES DEL OPD "SSMZ"**

**ZAPOPAN, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



**MTRA. GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
P R E S E N T E:**

Le envío un cordial saludo, y de igual manera muy amablemente le solicito se realice lo conducente, a efecto de que se lleve a cabo la publicación en la **GACETA MUNICIPAL, de las reformas al artículo 20 del Reglamento de Compras, Enajenaciones, y Contrataciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan**, tal y como se señala en documento anexo, mismo que fue aprobado en la **I Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de la Administración 2021-2024**, celebrada el 18 de octubre de 2021, el cual se remite en formato impreso y digital al correo [archivo.municipal@zapopan.gob.mx](mailto:archivo.municipal@zapopan.gob.mx).

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**Correo Electrónico:**  
[transparencia.salud@zapopan.gob.mx](mailto:transparencia.salud@zapopan.gob.mx)  
**Página web:**  
[www.ssmz.com.mx](http://www.ssmz.com.mx)

Me despido de Usted, agradeciendo sus finas atenciones.

**ATENTAMENTE:**

*"Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"*

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA  
DIRECTOR GENERAL OPD "SSMZ"**



CC.p Mtra. Paulina del Carmen Torres Padilla.- Jefa de Gabinete del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.-para conocimiento  
Lic. María Fernanda Fuentes Flores.- Director Jurídico O.P.D. "SSMZ".- para conocimiento  
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Encargado del Despecho del Órgano Interno de Control del O.P.D. "SSMZ".- para conocimiento  
L.C.P. Margarita Zepeda Tapia.- Director Administrativo OPD "SSMZ".- para conocimiento  
Lic. Sofia Camarena Niehus.- Directora de Archivo General Zapopan.- para conocimiento  
Archivo

MROP/MFFF/lcp



**REFORMAS AL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES, Y  
CONTRATACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.**

**DICE**

**Artículo 20.** El Comité tendrá la estructura siguiente:

Con el carácter de vocales con derecho a voz y voto, los siguientes:

- I. Director General;
- II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO);
- III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- IV. Consejo Agropecuario de Jalisco;
- V. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco;
- VI. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX);
- VII. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, AC (COMCE)

Con el carácter de vocal permanentes con derecho a voz, pero sin voto, los siguientes:

- VIII. El Contralor Interno;
- IX. El Titular de la Dirección Administrativa, quien fungirá como Secretario Técnico en las sesiones del Comité;
- X. El Jefe de Recursos Materiales;
- XI. Un Regidor representante de cada fracción edilicia del Pleno del Ayuntamiento, así mismo serán tomados en cuenta aquéllos Regidores electos por la vía de candidatura independiente, mismos que su presencia no será determinante para la conformación del Quorum Legal; y
- XII. En su caso, los invitados y los testigos sociales.

Cada integrante designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante, salvo el caso de las fracciones II a la VII quienes serán designados por los propios organismos del sector privado conforme lo determinen.

En caso de la fracción XI, la suplencia podrá recaer en otro Regidor designado por la Coordinación de la Fracción Edilicia o en algún otro servidor público dependiente de la Regiduría o Fracción Edilicia que el titular designe.

Tratándose del Titular la Dirección General, comparecerá éste o el servidor público en el que delegue esta función.

Los integrantes del Comité que asistan a los trabajos de la misma con carácter de suplentes, estando ausente el titular, tendrán los mismos derechos de éste, es decir derecho a voz y voto cuando corresponda.

## **DEBE DECIR**

**Artículo 20.** El Comité tendrá la estructura siguiente:

Con el carácter de vocales con derecho a voz y voto, los siguientes:

- I. Director General;
- II. **Dirección Jurídica;**
- III. **Dirección Médica;**
- IV. **Sub Dirección Administrativa;**
- V. **Jefatura de Recursos Financieros;**
- VI. **Jefatura de Enfermería;**
- VII. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO);
- VIII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- IX. Consejo Agropecuario de Jalisco;
- X. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX);
- XI. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, AC (COMCE).

Con el carácter de vocal permanentes con derecho a voz, pero sin voto, los siguientes:

- XII. **El Titular del Órgano Interno de Control;**
- XIII. El Titular de la Dirección Administrativa, quien fungirá como Secretario Técnico en las sesiones del Comité;
- XIV. **El Titular de la Jefatura de Recursos Materiales;**
- XV. Un Regidor representante de cada fracción edilicia del Pleno del Ayuntamiento, así mismo serán tomados en cuenta aquéllos Regidores electos por la vía de candidatura independiente, mismos que su presencia no será determinante para la conformación del Quorum Legal; y,
- XVI. En su caso, los invitados y los testigos sociales.

Cada integrante designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante, salvo el caso de las fracciones **VII a la XI** quienes serán designados por los propios organismos del sector privado conforme lo determinen.

En caso de la fracción **XV**, la suplencia podrá recaer en otro Regidor designado por la Coordinación de la Fracción Edilicia o en algún otro servidor público dependiente de la Regiduría o Fracción Edilicia que el titular designe.

Tratándose del Titular la Dirección General, comparecerá éste o el servidor público en el que delegue esta función.

Los integrantes del Comité que asistan a los trabajos de la misma con carácter de suplentes, estando ausente el titular, tendrán los mismos derechos de éste, es decir derecho a voz y voto cuando corresponda.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página [www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/](http://www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/)